# MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES**
**MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021**
**SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR**

**ID N° 399835**

En la Ciudad de Karapai, Departamento de Amambay, a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y uno, en la oficina de la Secretaria General de la Municipalidad de Karapai, ubicado en la Av. 1 de mayo, siendo las 07:40 hs., se reúnen: la Lic. Selva Salinas Alvarenga, Secretaria General y el Sr. Derlis González, Auditor Interno, para la apertura de sobres de ofertas prevista en el marco de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021**, para el Ejercicio Fiscal 2021 con **ID N° 399.835** y de Conformidad al Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes Del Decreto Reglamentario 2.992/2019, así también de acuerdo a los términos establecidos en la carta de invitación y sus anexos.

**OFERENTE: COMERCIAL BLANCA NIEVES**

**En virtud a que se ha presentado una oferta de la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES y atendiendo a lo dispuesto** en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 3 Procedimiento Aplicable**
Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.
La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado

Se deja constancia que la oferta se ha devuelto sin abrir al oferente de la empresa Comercial Blanca Nieves.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas veinte minutos.

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaría General

# MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

| NOMBRE Y APELLIDO | CEDULA DE IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| LIC. SELVA SALINAS ALVARENGA | 4.658.909 | SECRETARIA GENERAL | |
| DERLIS GONZALEZ | 5.998.647 | AUDITOR INTERNO | |